

11/10/22, 16:25

Correo: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

**PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 2018/00951 DEUDOR : OSCAR ERNESTO PLAZAS CANO**

JAIRO ALFONSO CHINCHILLA OROZCO <jairochinchillaabogados@gmail.com>

Lun 10/10/2022 9:37 AM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

E.S.D.

Referencia: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE OSCAR ERNESTO PLAZAS CANO  
No. 2018/00951

Respetuosamente me permito allegar en datos adjuntos para todos los efectos procesales pertinentes y atendiendo lo ordenado por el señor Juez, escrito dando alcance a su solicitud.

De usted señor Juez,

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

--

**JAIRO A CHINCHILLA OROZCO**

[www.chinchillaorozco.com](http://www.chinchillaorozco.com)

[jairo@chinchillaorozco.com](mailto:jairo@chinchillaorozco.com)

Cel. 3102272114/3194587373



Remitente notificado con  
Mailtrack

Señor  
Juez 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
E.S.D.

Referencia: Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante  
Oscar Ernesto Plazas Cano.

No. 2018/00951

Jairo Alfonso Chinchilla Orozco, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.107.143 de Bogotá y tarjeta profesional No. 65.827 del CSJ, en mi calidad de liquidador, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito dar alcance al requerimiento del señor Juez, en auto del 12 de septiembre de 2022 actualizando el inventario del deudor así:

Es de precisar que el deudor no reporto bienes inmuebles, el deudor reporto solamente en sus activos un vehículo marca Chevrolet Grand Vitara Modelo 2012 color azul océano de placas NBT 524

Así las cosas, procedo de conformidad con los datos aportados al proceso de insolvencia por el deudor indicar lo siguiente:

INVENTARIO DE LOS BIENES DEL DEUDOR		
BIENES INMUEBLES	NO REPORTO	-0-
BIENES MUEBLES	Vehículo marca Chevrolet Grand Vitara Modelo 2012 color azul océano, placas NBT 524	Avaluó \$ 39.468.000,00 (Resolución oficial del Gobierno para calcular el impuesto de rodamiento)

Concluyendo lo anterior que el inventario de bienes del deudor está representado por el mencionado vehículo con un avaluó de \$ 39.468.000,00 Mcte

De usted señor Juez, respetuosamente,



C.C. No. 79.107.143 de Bogotá.  
T.P. No. 65.827 del CSJ

386

2/11/22 14:25

Correo: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

LIQUIDACION PATRIMONIAL DE OSCAR ERNESTO PLAZAS No. 2018/00951

JAIRO ALFONSO CHINCHILLA OROZCO <jairochinchillaabogados@gmail.com>

Lun 31/10/2022 1:34 PM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.S.D.

Referencia: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE OSCAR ERNESTO PLAZAS No. 2018/00951

JAIRO A CHINCHILLA OROZCO, en mi calidad de liquidador dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente, allego memorial para los fines pertinentes a que haya lugar, de conformidad con lo solicitado por el Despacho

JAIRO A CHINCHILLA OROZCO

www.chinchillaorozco.com

jairo@chinchillaorozco.com

Cel. 3102272114/3194587373

Remitente notificado con Mailtrack

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Factura Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recaudado: 22034450707 403

Factura Numero: 2022003010145757364 código QR

AÑO GRAVABLE 2022

1. PLACA: NBT524 2. MARCA: CHEVROLET 3. LINEA: GRAND VITARA 4. MODELO: 2012

5. CAPACIDAD: 1700 6. USO: PARTICULAR 7. GRUPO:

8. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

9. TIPO	10. IDENTIFICACION	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCION DE NOTIFICACION	14. MUNICIPIO
02	1188882	OSCAR ERNESTO PLAZAS CANO	100.00	PROPIETARIO	CL 11.80 99 BARR TABORA	

15. OTROS:

FECHAS LIMITE DE PAGO: HASTA 12/08/2022 HASTA 26/08/2022

16. AVALUO COMERCIAL: 21.140.000

17. VALOR IMPUESTO A CARGO: 321.000

18. VALOR A PAGAR: 321.000

19. VALOR SEMOTORIZACION: 47.000

20. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE: 0

21. DESCUENTO ADICIONAL: 0

22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0

23. TOTAL A PAGAR: 368.000

24. PAGO VOLUNTARIO: 32.000

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO: 400.000

7. MARQUE EN EL RECUCARO LA FORMA DE PAGO:

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA Páguese hasta 12/08/2022

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA Páguese hasta 26/08/2022

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta 12/08/2022

Páguese hasta 26/08/2022

CONTRIBUYENTE

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQKADE1YTESY2KLT2YJYJNQIZOS1YJNLTNMMWJN8BkMcvOQAGAO3V/HvJAmJkrV5%2FRDat%3D 1/1

Señor Juez 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Transitoriamente) (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.) E.S.D.

Referencia: Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante Oscar Ernesto Plazas Cano.

No. 2018/00951

Jairo Alfonso Chinchilla Orozco, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.107.143 de Bogotá y tarjeta profesional No. 65.827 del CSJ, en mi calidad de liquidador, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito dar alcance al requerimiento del señor Juez, por medio del cual aclaro el valor del avalúo del vehículo, teniendo en cuenta para tal efecto la fuente documental del impuesto del vehículo gravable para el año 2022

Así las cosas, procedo a indicar lo siguiente:

INVENTARIO DE LOS BIENES DEL DEUDOR		
BIENES INMUEBLES	NO REPORTE	-0-
BIENES MUEBLES	Vehículo marca Chevrolet Grand Vitara Modelo 2012 color azul océano, placas NBT 524	Avaluó \$ 21.560.000,00 IMPUESTO DE VEHICULO GRAVABLE 2022

Concluyendo lo anterior que el inventario de bienes del deudor está representado por el mencionado vehículo con un avalúo de \$ 21.560.000,00 Mcte

Anexo: Impuesto de vehículo, año Gravable 2022

De usted señor Juez, respetuosamente,

*Jairo*

C.C. No. 79 107 143 de Bogotá. T.P. No. 65 827 del CSJ jairochinchillaabogados@gmail.com Cel. 3102272114

387

AÑO GRAVABLE  
**2022**



### Factura Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recaudo: **22034450707** **403**



Factura Número: **2022003010145757364** CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO							
1. PLACA	NBT524	2. MARCA	CHEVROLET	3. LÍNEA	GRAND VITARA	4. MODELO	2012
5. CAPACIDAD	1590	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE							
8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		14. MUNICIPIO
CC	11189082	OSCAR ERNESTO PLAZAS CANO	100.00	PROPIETARIO	CL 75 80 39 BRR TABORA		BOGOTÁ D.C.
			0.00				
			0.00				
15. OTROS							
FECHAS LIMITE DE PAGO			HASTA 12/08/2022		HASTA 26/08/2022		
C. LIQUIDACIÓN FACTURA							
16. AVALUO COMERCIAL	VV		21.560.000			21.560.000	
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV		323.000			323.000	
D. PAGO							
18. VALOR A PAGAR	VP		323.000			323.000	
19. VALOR SEMAFORIZACION	IS		67.000			67.000	
20. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE	DC		0			0	
21. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0			0	
22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		32.000			0	
23. TOTAL A PAGAR	TP		358.000			390.000	
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		32.000			32.000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		390.000			422.000	
F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO							

#### PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA  
Páguese hasta 12/08/2022

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA  
Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22034450707167171404(3900)00000003390000(96)20220812



(415)7707202603130(8020)22034450707141503663(3900)0000000422000(96)20220826

#### PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta 12/08/2022

Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22034450707038291133(3900)000000003580000(96)20220812



(415)7707202603130(8020)22034450707058959070(3900)000000003900000(96)20220826

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

CONTRIBUYENTE

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00951

De los inventarios y avalúos presentados por el liquidador (fls. 377, 386 y 387), se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten observaciones y, si lo estimen pertinente, alleguen un avalúo diferente (art. 567 C.G.P.). Por secretaría, publíquese en debida forma dicho escrito.

Reconócese al abogado Luis Álvaro Nieto Bolívar, como apoderado de Banco Davivienda S.A. en los términos del poder conferido (fl. 381).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-191 de 8 de noviembre de 2022.